



## Resolución de Alcaldía N° 022-2020-MPV

Virú, 10 de enero del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



**VISTO:** El Informe N°002-2020-MPV/GM de fecha 10 de enero del 2020 emitido por el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios, solicitando la aprobación de bases de concurso público bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – proceso CAS N° 001-2020-MPV/RR.HH; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el presupuesto público para el año fiscal 2020;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuya modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, vincula a una entidad pública con una personal natural que presta servicios de manera no autónoma y no está sujeto a disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, ni al régimen de la actividad privada ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección, 4) Suscripción y registro del contrato;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en el artículo 8 lo siguiente; *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del portal Institucional de la entidad convocante, (...)";*

Que, mediante Informe N°002-2020-MPV/GM de fecha 10 de enero del 2020 emitido por el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios, solicitando la aprobación de bases de concurso público bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – proceso CAS N° 001-2020-MPV/RR.HH;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley Nº 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las Bases Administrativas para el Concurso CAS N° 001-2020-MPV/RR.HH para la evaluación, calificación y selección de personal para ocupar 34 plazas bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057 en la Municipalidad Provincial de Virú, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

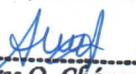
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de lo contenido en el artículo precedente a El COMITE designado para la evaluación, calificación y selección del personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057 en la Municipalidad Provincial de Virú.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección y demás órganos y unidades administrativas de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Comité  
Gerencia Municipal  
SG. RR.HH  
Of. Sistemas  
Archivo.